

**Llamado a Concurso de méritos y pruebas
para la provisión de un cargo de
Profesor Adjunto de Oboe
Grado 3, 10 horas**

- 1.- La Escuela Universitaria de Música llama a la provisión de un cargo docente de **Profesor Adjunto de Oboe**.
- 2.- El llamado se regirá por las disposiciones generales establecidas en la Ordenanza de Cargos Docentes Grado 3 y en el Reglamento para la Provisión en Efectividad de Cargos Docentes Grado 3 de la EUM.
- 3.- El cargo docente será efectivo, grado 3, con 10 horas semanales y pertenecerá al Área de Interpretación B.
- 4.- Las tareas inherentes al cargo incluyen:
 - Dictado de cursos en el Ciclo Superior de la EUM
 - Dictado de cursos en el Ciclo de Introducción a la Música
 - Participación en actividades docentes en el Área de Práctica de Conjunto
 - Participación en conjuntos estables de la EUM como intérprete y/o director.
 - Participación en actividades de investigación, creación artística y extensión.
 - Participación en reuniones de coordinación del Área
- 5.- La evaluación de los postulantes se realizará en base a méritos, una propuesta de trabajo y dos pruebas, tal como se describe en los numerales siguientes.
- 6.- De un total posible de 100 puntos, se dará un máximo de 25 a la evaluación de los méritos del concursante; un máximo de 20 puntos a la propuesta de trabajo, un máximo de 20 puntos a la primera prueba y un máximo de 35 puntos a la segunda.
- 7- Los méritos, que deberán ser presentados en el orden solicitado, se evaluarán según la siguiente distribución de puntaje:

| | |
|---|------------|
| Formación Se valorará especialmente la formación universitaria de grado y posgrado | 6,5 |
| Actividad profesional comprende: -actividad como intérprete -edición de fonogramas -premios y otras distinciones -investigación -extensión | 8,5 |

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA

 18 de julio 1772, C.P.11.200 Montevideo. Teléfono: 2403-64-40 int. 111 Fax: 2403-27-78.
 Correo electrónico: secret@eumus.edu.uy

| | |
|---|-----------|
| Actividad docente Se valorará especialmente la actividad docente universitaria a nivel de grado y posgrado Incluye: - Docencia - Edición de materiales didácticos - Proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza | 7,5 |
| Cogobierno y gestión | 1,5 |
| Otros méritos | 1 |
| total | 25 |

8.- La **propuesta de trabajo** será entregada al momento de la inscripción al concurso y deberá contener una visión de la cátedra y su proyección en el medio, así como de los contenidos de los cursos, con indicación de la metodología de enseñanza y evaluación y del material de apoyo biblio/fonográfico. También deberá incluir una propuesta general de actividades de investigación en interpretación y en extensión a la comunidad.

9.- La **primera prueba** consistirá en la ejecución de un recital de 30 minutos de duración con obras a elección del aspirante.
 El aspirante deberá comunicar las obras a ejecutar con 48 horas de anticipación a la realización de la prueba.

10.- La **segunda prueba** consistirá en:

- una clase abierta de 30 minutos de duración para un nivel equivalente al Ciclo de Introducción a la Música
- una clase abierta de 30 minutos de duración para un nivel equivalente al segundo ciclo de la Licenciatura en Interpretación.

Las clases se dictarán sobre material aportado por estudiantes que se dará a conocer con 48 horas de anticipación a la realización de la prueba.

11.- El tribunal podrá realizar entrevistas personales con los aspirantes en caso de considerarlo necesario.

12.- Para la provisión por concurso de méritos y pruebas el aspirante deberá alcanzar como mínimo el 67% del puntaje total (100 puntos), obteniendo además, más de la mitad del puntaje máximo en cada una de las partes del concurso.